



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 087 /2016-MPL.

Lambayeque, Agosto 17 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor regidor Víctor Manuel Suclupe Llontop, mediante Oficio N° 081/2016-MPL-SR de fecha 05 de agosto de 2016, en uso de sus facultades solicita información referente a la compra y entrega de Electrobomba al Centro Poblado "Los Positros" – Distrito de Mórrope, el mismo que fue entregado en el mes de julio del 2015 a fin de ser utilizada en el bombeo de agua y abastecer a la población del referido centro poblado con este importante líquido elemento; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de Agosto del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de información efectuada por el regidor Víctor Manuel Suclupe Llontop, mediante Oficio N° 081/2016-MPL-SR de fecha 05 de agosto de 2016, a fin de que se le proporcione información referente a la compra y entrega de Electrobomba del Centro Poblado "Los Positros" – Distrito de Mórrope, el mismo que fue entregado en el mes de julio del 2015, para ser utilizada en el bombeo de agua y abastecer a la población del referido centro poblado con este importante líquido elemento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Guevarita Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 26 AGO 2016

